



2024/1971

16.7.2024

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/1971 DEL CONSEJO

de 15 de julio de 2024

por el que se aplica el Reglamento (UE) 2023/1529 relativo a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2023/1529 del Consejo, de 20 de julio de 2023, relativo a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7, apartados 3 y 4,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 20 de julio de 2023, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2023/1529.
- (2) Sobre la base de la revisión de su Decisión (PESC) 2023/1532 ⁽²⁾, el Consejo ha decidido prorrogar hasta el 27 de julio de 2025 las medidas restrictivas establecidas en ella.
- (3) El Consejo ha llegado a la conclusión de que deben actualizarse las entradas relativas a cuatro personas y dos entidades que figuran en el anexo III del Reglamento (UE) 2023/1529.
- (4) Por lo tanto, procede modificar el Reglamento (UE) 2023/1529 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo III del Reglamento (UE) 2023/1529 se modifica de conformidad con lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 15 de julio de 2024.

Por el Consejo

El Presidente

NAGY I.

⁽¹⁾ DO L 186 de 25.7.2023, p. 1.

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2023/1532 del Consejo, de 20 de julio de 2023, relativa a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo (DO L 186 de 25.7.2023, p. 20).

El anexo III del Reglamento (UE) 2023/1529, titulado «Lista de personas físicas o jurídicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 3», se modifica como sigue:

1) En la lista titulada «A. Personas físicas», las entradas 1, 2, 3 y 6 se sustituyen por el texto siguiente:

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«1.	Hadi ZAHOURIAN	هادی ظهوریان (grafía farsi)	Cargo(s): director general de Shakad Sanat Asmari Lugar de nacimiento: Teherán (Irán) Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Número de pasaporte: 0055312047 (documento de identidad nacional) Entidades asociadas: Shakad Sanat Asmari	Hadi Zahourian es el director general de Shakad Sanat Asmari. Shakad Sanat Asmari es una empresa iraní que desarrolla y fabrica componentes para los vehículos aéreos no tripulados (VANT) Shahed. Por lo tanto, en calidad de director general de Shakad Sanat Asmari, Hadi Zahourian apoya el programa de VANT de Irán y participa en este.	11.12.2023

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
2.	Mohammad Shahab KHANIAN	محمد شهاب خانیان (grafía farsi)	<p>Cargo(s): director general adjunto de Shakad Sanat Asmari</p> <p>Lugar de nacimiento: Mashhad (Irán)</p> <p>Nacionalidad: iraní</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Número de pasaporte: 0930588411 (documento de identidad nacional)</p> <p>Entidades asociadas: Shakad Sanat Asmari</p>	<p>Mohammad Shahab Khanian es el director general adjunto de Shakad Sanat Asmari.</p> <p>Shakad Sanat Asmari es una empresa iraní que desarrolla y fabrica componentes para los vehículos aéreos no tripulados (VANT) Shahed.</p> <p>En calidad de director general adjunto de Shakad Sanat Asmari, Mohammad Shahab Khanian apoya el programa de VANT de Irán y participa en este.</p>	11.12.2023

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
3.	Ehsan Rahat VARNOSFADRANI	احسان راحت ورنوسفدرانی (grafía farsi)	<p>Cargo(s): director científico de Shakad Sanat Asmari</p> <p>Fecha de nacimiento: 1983</p> <p>Lugar de nacimiento: Bahman (Irán)</p> <p>Nacionalidad: iraní</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Entidades asociadas: Shakad Sanat Asmari</p>	<p>Ehsan Rahat Varnosfadrani es el director científico y el antiguo director general de Shakad Sanat Asmari.</p> <p>Shakad Sanat Asmari es una empresa iraní que desarrolla y fabrica componentes para los vehículos aéreos no tripulados (VANT) Shahed.</p> <p>En calidad de director científico y antiguo director general de Shakad Sanat Asmari, Ehsan Rahat Varnosfadrani apoya el programa de VANT de Irán y participa en este.</p>	11.12.2023

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
6.	Ehsan IMANINEJAD alias Ehsan IMANIJAD	احسان ایمانی نژاد (grafía farsi)	Cargo(s): director general de Saad Sazeh Faraz Sharif Fecha de nacimiento: 1982 Lugar de nacimiento: Shahrivar (Irán) Nacionalidad: iraní Sexo: masculino Entidades asociadas: Saad Sazeh Faraz Sharif	Ehsan Imaninejad es el director general de Saad Sazeh Faraz Sharif. Saad Sazeh Faraz Sharif (alias Daria Fanavar Borhan Sharif) es una empresa iraní que ofrece servicios de ingeniería aeroespacial y fabrica componentes de los vehículos aéreos no tripulados Shahed. Por lo tanto, en calidad de director general de Saad Sazeh Faraz Sharif, Ehsan Imaninejad apoya el programa de VANT de Irán y participa en este.	11.12.2023».

2) En la lista titulada «B. Personas jurídicas, entidades y organismos», las entradas 1 y 4 se sustituyen por el texto siguiente:

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«1.	Shakad Sanat Asmari	شکاد صنعت آسماری (grafía farsi)	<p>Dirección: Haft-e Tir Sq, 378 Moftah Shomali St, third floor, Tehran, Iran, postal code 1588944546</p> <p>Tipo de entidad: sociedad de responsabilidad limitada</p> <p>Lugar de registro: Teherán (Irán)</p> <p>Fecha de registro: 24.10.2016</p> <p>Lugar principal de actividad: Irán</p> <p>Documento nacional de identidad: 14006189580</p> <p>Número de registro: 498744</p> <p>Personas asociadas: Hadi Zahourian (director general); Mohammad Shahab Khaniana (director general adjunto); Ehsan Rahat Varnosfadrani (director científico y antiguo director general)</p>	<p>Shakad Sanat Asmari es una empresa iraní que desarrolla y fabrica componentes para los vehículos aéreos no tripulados (VANT) Shahed.</p> <p>Por lo tanto, apoya el programa de VANT de Irán y participa en este.</p>	11.12.2023

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de la inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
4.	Sarmad Electronic Sepahan Company alias Sarmad Electronics; Sarmad Electronic Sepahan; Sarmad Electronics Co.	سرمد الکترونیک سپاهان (grafía farsi)	Dirección: Second Floor, No 309, Alley 28, South Abou Na'im Street, Jaber Ansari Street, Isfahan, Iran Lugar de registro: Irán Fecha de registro: 2014 Lugar principal de actividad: Irán	Sarmad Electronic Sepahan Company es una empresa iraní que fabrica los componentes específicos utilizados en vehículos aéreos no tripulados (VANT) iraníes. Rusia ha desplegado estos VANT en su guerra de agresión contra Ucrania. El origen de los servomotores y los motores de flujo de los VANT iraníes desmantelados que se han encontrado en el campo de batalla ucraniano se ha rastreado directamente hasta Sarmad Electronic Sepahan Company. La propia empresa publicita sus actividades en Irán afirmando que opera en grandes industrias sensibles del país, entre ellas la de los VANT. Por lo tanto, apoya el programa de VANT de Irán y participa en este.	11.12.2023».